



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 193 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 07 JUN. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2146104 "Mejoramiento de Servicios Educativos en las Instituciones de Formación Técnica de las Provincias de Cusco, Anta, Calca, Quispicanchi y Urubamba"**, Act/AI/Obra: **4000039** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Superior, Meta: 0114-2014 Mejoramiento de Infraestructura Educativa, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1985-2012-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2146104 "Mejoramiento de Servicios Educativos en las Instituciones de Formación Técnica de las Provincias de Cusco, Anta, Calca, Quispicanchi y Urubamba"** en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 325,180.00** (Trescientos Veinticinco Mil Ciento Ochenta con 00/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2146104 "Mejoramiento de Servicios Educativos en las Instituciones de Formación Técnica de las Provincias de Cusco, Anta, Calca, Quispicanchi y Urubamba"**, de ubicación multidistrital y multiprovincial del Departamento del Cusco; el Proyecto consistió en el desarrollo del **Componente 03**, implementación con maquinarias a los CETPROS ubicados en el **Distrito del Cusco** de acuerdo a la siguiente relación: **Corazón de Jesús:** 01 Maquina plana de triple arrastre, 21 máquinas de costura recta industrial, 09 máquinas remalladoras industrial de 02 agujas, 10 máquinas remalladoras industrial de 01 agujas, 02 maquina remalladora de plato de galga; **Clorinda Matto de Turner,** 01 Maquina plana de triple arrastre, 01 máquina de poste de triple arrastre, 17 máquinas de costura recta industrial, 09 máquinas remalladoras industrial de 02 agujas y 08 maquina remalladora industrial de 01 aguja; **San Jerónimo (INPE),** 01 Maquina plana de triple arrastre, 02 máquina de poste de triple arrastre, 04 máquinas de costura recta industrial, 01 máquina remalladora industrial de 02 agujas, **Tomas Tuyro Túpac Inca,** 22 máquinas de costura recta industrial, 18 máquinas remalladoras industrial de 02 agujas, 02 máquinas remalladoras industrial de 01 agujas; **Caritas Ccorao,** 02 Maquinas plana de triple arrastre, 02 máquinas de poste de triple arrastre, 03 máquinas de costura recta industrial, 02 máquinas remalladoras industrial de 02 agujas; **Garcilazo,** 01 máquina remalladora industrial de 01 agujas, 01 Maquina plana de triple arrastre, 01 máquina de costura recta industrial, 01 máquina de poste de triple arrastre; **Fe y Alegría,** 01 máquina remalladora industrial de 02 agujas, 01 maquina remalladora de plato de galga 8, cabe mencionar que durante el año 2014 se ejecutaron las partidas referentes al **Componente 01**, que consistieron en la realización de talleres de organización de los aprendizajes en módulos por Áreas o especialidades con especialistas de la DRE, UGEL, Directores, Docentes y el Sector Productivo, Elaboración de estudios de capacidades para las nuevas opciones seleccionadas, elaboración de 07 estudios de capacidades para las nuevas opciones seleccionadas, Diseño de





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



GERENCIA GENERAL REGIONAL

aprendizajes esperados y criterios de evaluación para las nuevas opciones seleccionadas, desarrollo de un taller de consulta y discusión con especialistas de DRE, UGELs, Directores y Docentes; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2014, asciende a **S/ 325,180.00** (Trescientos Veinticinco Mil Ciento Ochenta con 00/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO; Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-GR CUSCO/GR de 14 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2146104 "Mejoramiento de Servicios Educativos en las Instituciones de Formación Técnica de las Provincias de Cusco, Anta, Calca, Quispicanchi y Urubamba"**, Meta: **0114-2014** Mejoramiento de Infraestructura Educativa, por el importe de **S/ 325,180.00** (Trescientos Veinticinco Mil Ciento Ochenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco, y a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



(Handwritten signature)

ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

